MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 640 /

TEMUCO, 05 MAYO 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 435 del 02/04/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2566 hasta el 18 Marzo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/03/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/03/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas, **por falta de regularización** y le otorga plazo **hasta de un año,** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Marzo 2014**
Rol	: 7-2566
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ELECTRICIDAD
Código Actividad	: 526.090
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: LAS QUILAS 1395
Nombre Del Contribuyente	: EVATECSA S.A.
Rut	: 76.907.670-0
Dirección Particular	: LOS ANGELES 2340 PUEBLO NUEVO
Rol Avalúo	: 1812 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord 113/08.05.2013

596.514.-